



APRUEBA TRASPASO DE BIENES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 1530

SANTIAGO, 08 JUL 2016

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 674 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras g),ñ) del artículo 24 del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Nº18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; artículo 19 bis del D.L. Nº1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; Circular Nº36, de 14 de junio de 2007, modificada por la Circular Nº33 de fecha 13 de julio de 2009, ambas del Ministerio de Hacienda; Acuerdo Nº 289-14 del Consejo Regional Metropolitano, adoptado en Sesión Extraordinaria Nº 04, de 29 de diciembre 2014; Resoluciones Exenta Nº 387 de 03, de marzo de 2015, de esta Jefatura Superior que aprobó el Convenio Mandato celebrado el 23 de febrero de 2015, entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de La Independencia, para la ejecución del proyecto denominado "ADQUISICIÓN CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE INDEPENDENCIA", Código Bip Nº30272372-0; Resolución Nº1.600, de 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º.- Que, el Gobierno Regional Metropolitano ejecutó el proyecto de inversión denominado "ADQUISICIÓN CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE INDEPENDENCIA", Código Bip Nº30272372-0, financiado con recursos del F.N.D.R., imputado al subtítulo 29, Ítem 05 (máquinas y equipos), del Programa Inversión Regional Región Metropolitana, del Presupuesto del Gobierno Regional;

2º.- Que, los bienes adquiridos por la Municipalidad de Independencia, como Unidad Técnica, fue oportunamente recepcionada mediante Acta de Recepción Sin Observaciones de fecha 08 de marzo de 2016, suscrita por don Eduardo Muñoz Benvenuto, Director de Desarrollo Comunitario, don Juan Mora Vidal, Encargado de Seguridad Pública, ambos de la Municipalidad de Independencia y de Don Alejandro Muñoz S. Jefe de Proyectos de Comercial Petric S.A.C.I.; y conforme a las facturas Nº 23288, de fecha 204 de marzo de 2016, por un monto de \$23.771.313.- (veintitrés millones setecientos setenta y un mil trescientos trece pesos), Nº23289, de 04 de marzo de 2016, por un monto de \$20.070.450 (veinte millones setenta mil cuatrocientos cincuenta pesos), Nº23287, de 04 de marzo de 2016, por un monto de \$18.294.826 (dieciocho millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos), Nº23259, de 21 de enero de 2016, por un monto de \$10.714.101.- (diez millones setecientos catorce mil ciento un pesos); Nº23258, de 21 de enero de 2016, por un monto de \$47.810.392 (cuarenta y siete millones ochocientos diez mil trescientos noventa y dos pesos) , Nº 23257, de 09 de enero de 2016, por un monto de \$ 77.961.119 (setenta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento diecinueve pesos), todas emitidas por el proveedor Comercial Automotriz Petric S.A.C.I., RUT 96.505.260-7, a nombre del Gobierno Regional Metropolitano.

3º.- Que, el uso actual del bien adquirido en razón de este proyecto de inversión corresponde a la Municipalidad de Independencia;

4º.- Los principios de Celeridad, Economía Procedimental y de No Formalización contenidos en los artículos 7, 9 y 13 de la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

RESUELVO:

15832957



000001

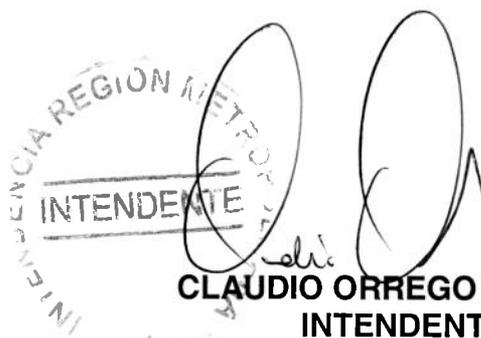
1. **ASÍGNASE** a título gratuito a la **MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**, los bienes adquiridos con cargo al F.N.D.R en ejecución del proyecto de inversión denominado **“ADQUISICIÓN CAMARAS DE TELEVIGILANCIA DE INDEPENDENCIA”**, Código Bip N°30272372-0 que se detalla en las Acta de Recepción Sin Observaciones, de fecha 08 de marzo de 2016, suscrita por don Eduardo Muñoz Benvenuto, Director de Desarrollo Comunitario, don Juan Mora Vidal, Encargado de Seguridad Pública, ambos de la Municipalidad de Independencia y de Don Alejandro Muñoz S. Jefe de Proyectos de Comercial Petric S.A.C.I.;

2.- En virtud de los principios señalados en el considerando cuarto de la presente resolución, téngase por incorporada al presente acto administrativo, siendo parte integrante del mismo, el Acta de Recepción Sin Observaciones, de fecha 08 de marzo de 2016, suscrita por don Eduardo Muñoz Benvenuto, Director de Desarrollo Comunitario, don Juan Mora Vidal, Encargado de Seguridad Pública, ambos de la Municipalidad de Independencia y de Don Alejandro Muñoz S. Jefe de Proyectos de Comercial Petric S.A.C.I.; , y conforme a las facturas N° **23288**, de fecha 204 de marzo de 2016, por un monto de \$23.771.313.- (veintitrés millones setecientos setenta y un mil trescientos trece pesos), N°**23289**, de 04 de marzo de 2016, por un monto de \$20.070.450 (veinte millones setenta mil cuatrocientos cincuenta pesos), N°**23287**, de 04 de marzo de 2016, por un monto de \$18.294.826 (dieciocho millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos veintiséis pesos), N°**23259**, de 21 de enero de 2016, por un monto de \$10.714.101.- (diez millones setecientos catorce mil ciento un pesos); N°**23258**, de 21 de enero de 2016, por un monto de \$47.810.392 (cuarenta y siete millones ochocientos diez mil trescientos noventa y dos pesos) , N° **23257**, de 09 de enero de 2016, por un monto de \$ 77.961.119 (setenta y siete millones novecientos sesenta y un mil ciento diecinueve pesos), todas emitidas por el proveedor Comercial Automotriz Petric S,A.C.I., RUT 96.505.260-7 , a nombre del Gobierno Regional Metropolitano;

3.- Los bienes asignados, deberá ser destinado al fin y servicio de utilidad pública previsto al momento de la adquisición y ser ingresado en el registro contable de la entidad asignataria.

4.- Rebájense del patrimonio de este Gobierno Regional, el bien asignado a la Municipalidad de Independencia, de conformidad al procedimiento contable P-03, Adquisición o Construcción de Bienes Incluidos en los Proyectos con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



INTENDENTE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

IFF/RZE/MRT/AMM/MCC/SGA/FGD/fgd
Distribución:

- Municipalidad de Independencia;
- Departamento de Control de Proyectos;
- División de Administración y Finanzas;
- Unidad de Patrimonio e Inventario
- Departamento Jurídico;
- Unidad de Contabilidad;
- Oficina de Partes Gobierno Regional.

